



Secretaría General

ORDEN DE RECTORADO 2021-183-ESPE-g-1

CML. C.S.M. Víctor Emilio Villavicencio Álvarez. Ph.D. Rector de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 250 de la Constitución de la República del Ecuador, prescribe: "El sistema de educación superior tiene como finalidad la formación académica y profesional con visión científica y humanística; la investigación científica y tecnológica, la innovación, promoción, desarrollo y difusión de los saberes y las culturas; la construcción de soluciones para los problemas del país, en relación con los objetivos del régimen de desarrollo";

Que, el artículo 255 de la Constitución de la República del Ecuador, establece: "El Estado reconocerá a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los objetivos del régimen de desarrollo y los principios establecidos en la Constitución (...)";

Que, el artículo 257 de la Constitución de la República del Ecuador, determina: "El Estado garantizará el financiamiento de las instituciones públicas de educación superior. Las universidades y escuelas politécnicas públicas podrán crear fuentes complementarias de ingresos para mejorar su capacidad académica, invertir en la investigación y en el otorgamiento de becas y créditos, que no implicarán costo o gravamen alguno para quienes estudian en el tercer nivel. La distribución de estos recursos deberá basarse fundamentalmente en la calidad y otros criterios definidos en la ley (...);"

Que, el artículo 29 del Código Orgánico de la Economía Social de los Conocimientos, Creatividad e Innovación, prevé: "Prioridad de la formación y capacitación del talento humano.- Será prioritario para el Estado incentivar, formular, monitorear y ejecutar programas, proyectos y acciones dirigidas a formar y capacitar de manera continua a las y los ciudadanos con el objeto de lograr la producción del conocimiento de esa manera democrática, colaborativa y solidaria. Para este fin se contará con becas, ayudas económicas y créditos educativos";

Que, el artículo 30 del Código Orgánico de la Economía Social de los Conocimientos, Creatividad e Innovación, establece: "Beca.- Es la subvención total o parcial otorgada por las instituciones de educación superior, la Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación, la entidad operadora de becas y ayudas económicas, organismos extranjeros o entidades o asociaciones facultades para dicho fin, a personas naturales para que realicen estudios de educación superior, actividades académicas en instituciones de educación superior, movilidad académica, capacitación, formación incluida la dual, perfeccionamiento, entrenamiento e cualificación profesional, investigación, difusión y las demás que define la Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación. La Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación, a través del reglamento correspondiente, establecerá los mecanismos, requisitos y demás condiciones para la formulación y ejecución de los programas o proyectos de becas. Estos lineamientos serán de obligatorio cumplimiento cuando se empleen recursos públicos en su financiación. Sin perjuicio de lo establecido en la ley, las instituciones de educación superior, sobre la base de su autonomía responsable, podrán establecer sus propios mecanismos, requisitos y demás condiciones para la formulación y ejecución de sus programas o proyectos de becas. (...)."

Que, el artículo 3 del Código Orgánico Administrativo, determina: "Principio de eficiencia. Las actuaciones administrativas se realizan en función del cumplimiento de los fines previstos para cada organismo o entidad pública, en el ámbito de sus competencias.";

Que, el artículo 4 del Código Orgánico Administrativo Financiero, establece: "Principio de eficiencia. Las actuaciones administrativas aplicarán las medidas que faciliten el ejercicio de los derechos de las personas. Se prohíben las dilaciones e retardos injustificadas y la exigencia de requisitos puramente formales.";

Que, el artículo 5 reformado de la Ley Orgánica de Educación Superior, señala: "Derechos de los y las estudiantes. - Son derechos de los y las estudiantes los siguientes: (...) II) Obtener un acuerdo con sus méritos académicos buenas, orígenes y otras formas de apoyo económico que le garantice igualdad de oportunidades en el proceso de formación de educación superior (...)"

Que, el artículo 17 reformado de la Ley Orgánica de Educación Superior, dispone: "Reconocimiento de la autonomía responsable.- El Estado reconoce a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, así como los principios establecidos en la Constitución de la República. (...)"

Que, el artículo 18 reformado de la Ley Orgánica de Educación Superior, determina: "Ejercicio de la autonomía responsable. - La autonomía responsable que ejercen las universidades y escuelas politécnicas consiste en (...) e) La libertad para gestionar sus procesos internos; (...)"

Que, el artículo 48 reformado de la Ley Orgánica de Educación Superior, prevé: "Del Rector o Rectora. - El Rector o la Rectora es el caso de las universidades y escuelas politécnicas, es la primera autoridad ejecutiva de la institución de educación superior, y ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial. (...)".

Que, el artículo 77 reformado de la Ley Orgánica de Educación Superior, señala: "Becas y ayudas económicas - Las instituciones de educación superior establecerán programas de becas completas, o su equivalente en ayudas económicas a por lo menos el 10% del número de estudiantes regulares, en cualquiera de los niveles de formación de la educación superior. (...) Los criterios para la concesión de becas serán condición económica, situación de vulnerabilidad, proximidad territorial, excelencia y pertinencia. Adicionalmente se podrá tomar como criterio para la adjudicación de becas a la reparación de derechos otorgada por Juez competente. Las mencionadas y demás de las becas para la adjudicación serán reglamentados por el organismo rector de la educación superior. Corresponde a las instituciones de educación superior la selección y adjudicación de los estudiantes beneficiarios de las becas, en razón de su autonomía responsable y el cumplimiento de la política pública emitida para el efecto. (...)"

Que, el artículo 78 reformado de la Ley Orgánica de Educación Superior, dispone: "Definición de becas, créditos educativos y ayudas económicas. - Para efectos de esta Ley, se entiende por a) Beca - Es la subvención total o parcial otorgada por las instituciones de educación superior, el organismo rector de la política pública de educación superior, la entidad operadora de becas y ayudas económicas, organismos extranjeros u entidades creadas o facultadas para dicho fin, a personas naturales para que realicen estudios de educación superior, actividades académicas en instituciones de educación superior, movilidad académica, capacitación, formación incluye la dual, perfeccionamiento, entrenamiento o certificación profesional, investigación, difusión y las demás que define el organismo rector de la política pública de educación superior. (...) Si en perjuicio de lo establecido en la ley, las instituciones de educación superior, sobre la base de su autonomía responsable, podrán establecer sus propios mecanismos, requisitos y demás condiciones para la formulación y ejecución de sus programas o proyectos de becas. (...)"

Que, el artículo 107 de la Ley Orgánica de Educación Superior, determina: "Principio de pertinencia - El principio de pertinencia consiste en que la educación superior responda a las expectativas y necesidades de la sociedad, a la planificación nacional y al régimen de desarrollo, a la perspectiva de desarrollo científico, humanístico y tecnológico mundial, y a la diversidad cultural. Para ello, las instituciones de educación superior articularán su oferta docente, de investigación y actividades de vinculación con la sociedad, a la demanda académica, a las necesidades de desarrollo local, regional y nacional, a la innovación y diversificación de profesiones y grados académicos, a las tendencias del mercado ocupacional local, regional y nacional, a las tendencias demográficas locales, provinciales y regionales; a la vinculación con la estructura productiva actual y potencial de la provincia y la región, y a las políticas nacionales de ciencia y tecnología".

Que, el artículo 2 de las Reformas al Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE, y su Codificación, señala: "La Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE, es una comunidad de autoridades militares y civiles, personal académico, estudiantes, personal administrativo y trabajadores. Su misión es formar profesionales e investigadores de excelencia, creativos, humanistas, con capacidad de liderazgo, pensamiento crítico y alta conciencia ciudadana, generar y aplicar el

conocimiento científico; y transferir tecnología, en el ámbito de sus dominios académicos, para contribuir con el desarrollo nacional y atender las necesidades de la sociedad y de la Fuerzas Armadas; siendo su visión ser reconocida como un referente a nivel nacional y regional por su contribución en el ámbito de sus dominios académicos, al fortalecimiento de la Seguridad y Defensa, bajo un marco de valores éticos, cívico y de servicio a la comunidad”;

Que, el artículo 4 de las Reformas al Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE y, su Codificación, establece: “Los objetivos de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE: a. Formar, capacitar y especializar a estudiantes y profesionales de nivel tecnológico superior, de grado y posgrado, en las diversas especialidades y modalidades, mediante carreras que otorguen los conocimientos científicos, tecnológicos y humanísticos indispensables para actuar como promotores del desarrollo sustentable del país; (...) f. Cumplir los demás objetivos establecidos en la Ley Orgánica de Educación Superior y la Ley Orgánica Reformatoria a la Ley Orgánica de Educación Superior, su Reglamento y esta Estatuta y los correspondientes a la institucionalidad de las Fuerzas Armadas.”;

Que, el artículo 45 de las Reformas al Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE y, su Codificación, determina: “El Rector es la primera autoridad ejecutiva de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE y ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma (...)”;

Que, el artículo 47 de las Reformas al Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE y, su Codificación, dispone entre los deberes y atribuciones del Infraecrire “(...) j. Dar por becas o ayudas económicas que apoyen la escolaridad para estudiantes regulares, según el Reglamento de Becas y Ayudas Económicas de la Universidad; l. Dictar acuerdos, instructivos, resoluciones y poner en ejecución aquellas dictadas por el II. Consejo Universitario, mediante órdenes de rectorado; (...)”;

Que, el artículo 104 de las Reformas al Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE y, su Codificación, señala: “Para garantizar el derecho a la educación de las personas con discapacidad, se adoptarán las siguientes acciones: (...) d. Incluir a las personas con discapacidad en el programa de becas o su equivalente en ayudas económicas, para el tercer nivel y cuarto nivel a postgrado, de conformidad con la Ley Orgánica de Educación Superior, la Ley Orgánica Reformatoria a la Ley Orgánica de Educación Superior y de la Ley Orgánica de Discapacidades; i. (...)”;

Que, el artículo 107 de las Reformas al Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE y, su Codificación, prevé: “La Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE contará con una Unidad de Bienestar Universitario destinada a promover los derechos de los distintos estudiantes de la comunidad académica y desarrollar los procesos de orientación vocacional y profesional, facilitar la obtención de créditos, estímulos, ayudas económicas y becas al 10% de los alumnos regulares, y ofrecer servicios asistenciales a la comunidad universitaria. (...)”;

Que, el artículo 109 de las Reformas al Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE y, su Codificación, prescribe: “Derechos de los estudiantes. - Son derechos de los estudiantes civiles y militares, los siguientes: (...) i. Obtener de acuerdo a sus méritos académicos becas, créditos, y otras formas de apoyo económico que la garanticen igualdad de oportunidades en el proceso de formación de educación superior; (...)”;

Que, el artículo 11 del Reglamento de Becas y Ayudas Económicas de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE, Codificado, señala: “Establecer normas que regulen el proceso de selección, asignación y seguimiento de becas, ayudas económicas, a nivel de grado y posgrado, de conformidad con las normas legales de la materia con el objeto de mejorar el nivel académico y de investigación institucional y de las Fuerzas Armadas, además de estimular la excelencia académica, logros científicos, culturales y deportivos”;

Que, el artículo 2 del Reglamento de Becas y Ayudas Económicas de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE, Codificado, regula: “La Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE otorgará beneficios de beca: (...) b. A nivel Grado: 1. Estudiantes regulares con alto promedio y distinción académica. 2. Estudiantes deportistas de alta rendimiento que representan al país en eventos internacionales. 3. Estudiantes héroes y heroínas nacionales e sus descendientes. 4. Estudiantes con discapacidad debidamente documentadas. 5. Estudiantes que pertenezcan a un club deportivo, cultural artístico y académico de la Universidad, legalmente constituido. 6. Estudiantes que son parte de grupos vulnerables a que se refieren los

situación social económica crítica, cuya situación se haya derivado de: «Eventos graves o situaciones de emergencia (desastres naturales; inundaciones, sismos de gran escala, sequías, entre otros) que hayan provocado una pérdida material que comprometa el ingreso familiar. • Casos fortuitos e de fuerza mayor que afecten su formación profesional. • Circunstancias sociales e políticas, que afecten las capacidades físicas de los postulantes o sus padres (temporalmente calificada), debidamente documentadas, siempre y cuando esta situación comprometa el ingreso familiar. • Personas pertenecientes a pueblos y nacionalidades del Ecuador, debidamente certificada por la autoridad competente. I.,J.»

Que, el artículo 5 del Reglamento de Becas y Ayudas Económicas de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE, Codificado, dispone: "Son funciones de la Comisión de Becas las siguientes. (...) a. Recomendar al Consejo Académico sobre la concesión de becas, ayudas económicas y movilidad con los inferiores respectivas. (...)".

Que, el artículo 13 reformado del Reglamento de Becas y Ayudas Económicas de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE, Codificado, establece: "La Universidad de las Fuerzas Armadas- ESPE proporcionará becas de acuerdo al alcance establecido en el literal b) Art. 2. de este Reglamento, para cursar estudios de tercer nivel (tercer nivel técnico-tecnológico superior, y de grado), garantizando el acceso, permanencia y movilidad en el sistema de educación superior a través de mecanismos de inclusión, equidad social y de prioridad para el país y las Fuerzas Armadas, con el objeto de lograr la promoción del conocimiento de una manera democrática colaborativa y solidaria; de conformidad con la normatividad vigente. La beca puede ser total o parcial a los beneficiarios establecidos en el Art. 2, literal b) de este reglamento, para que cursen el tercer nivel de estudios durante toda su carrera. I.,J.".

Que, el artículo 14 del Reglamento de Becas y Ayudas Económicas de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE, Codificado, estipula: "La beca para grado tiene por objeto: a. Ofrecer apoyo institucional a los estudiantes con disposición y aptitud para cursar únicamente sus estudios en la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE, porque tienen escasos recursos económicos para hacerlo. I.,J. c. Estimular la excelencia académica, logros científicos, artísticos, culturales y deportivos, d. Brindar igualdad de oportunidades a estudiantes con discapacidad y grupos vulnerables.".

Que, el artículo 15 del Reglamento de Becas y Ayudas Económicas de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE, Codificado, señala: "Los beneficios se otorgarán con base a criterios de necesidad económica; rendimiento académico; así como a méritos científicos, culturales, artísticos y deportivos; a personas con discapacidad y grupos vulnerables; y, para apoyar a las Fuerzas Armadas en sus necesidades institucionales de acuerdo al presupuesto anual institucional establecido para financiar las becas de grado y ayudas económicas de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica de Educación Superior y sus reformas; y en virtud del Código Orgánico de la Economía Social de los Conveniencias, Creatividad e Innovación. Para dar cumplimiento a lo establecido en la Ley Orgánica de Educación Superior y la Ley Orgánica Reformatoria a la Ley Orgánica de Educación Superior, se beneficiará por lo menos al diez por ciento de los estudiantes regulares matriculados que cumplan con la responsabilidad académica, previo informe de la Unidad de Biometría".

Que, el artículo 17 reformado del Reglamento de Becas y Ayudas Económicas de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE, Codificado, preve: "Los solicitantes a una beca deberán cumplir de forma obligatoria, los requisitos de orden económico y académico, detallados a continuación. I.,J.".

Que, el artículo 18 del Reglamento de Becas y Ayudas Económicas de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE, Codificado, dispone: "El beneficio de beca al estudiante de la Universidad se asignará durante la duración del período académico.".

Que, el artículo 25 del Reglamento de Becas y Ayudas Económicas de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE, Codificado, determina: "La Comisión de Becas en función de la matriz presentada y con sujetión a la disponibilidad de recursos, recomendará la aprobación de las becas al Consejo Académico; quién certificará la información y notificará al Rectorado, solicitando la resolución para aprobación de la beca y la emisión de la orden de rectorado la que validará la adjudicación de la beca.".

Que, mediante memorando Nro. ESPE-UNI-2021-4225-41, de fecha 18 de noviembre de 2021, suscrito por el Coordinador Jurídico, se brinda un criterio jurídico respecto a la suscripción de contratos de becas conforme el Reglamento de Becas y Ayudas Económicas de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE, codificado, en el cual se menciona: "es necesario dar

el tratamiento adecuado y distinto para "becas" de la "ayuda económica e incentivo". Por lo indicado, es criterio de esta Coordinación Jurídica que, en el caso de las becas es necesario la instrumentalización de un contrato de beca que contenga también el desenganche correspondiente. En tanto que la "ayuda económica e incentivo" al ser el mero reconocimiento de una condición, se sugiere que este beneficio sea otorgado mediante la emisión de la Orden de Rectorado. (..):

Que, con memorando Nro. ESPE-UBES-2021-0362-M de 29 de noviembre de 2021; la Directora de la Unidad de Bienestar Estudiantil, remite al Vicerrector de Docencia Encargado, las matrices de beca con la documentación original y física de los estudiantes postulantes a beca para el periodo académico octubre 2021-febrero 2022, y solicita se dispanga la convocatoria a Comisión de Beca de manera inmediata. Indicó 167 que se necesita cumplir con la ejecución presupuestaria; y también remite el "Informe para trámite de becas internas de grado para el periodo académico octubre 2021-febrero 2022" de fecha 29 de noviembre de 2021:

Que, el Informe para trámite de becas internas de grado para el periodo académico octubre 2021-febrero 2022, Nro. 88, de 29 de noviembre de 2021 suscrito por la Directora de la Unidad de Bienestar Estudiantil, menciona: "Para el periodo académico octubre 2021 febrero 2022, se encuentran un total de 548 postulantes, para ser beneficiarios de becas, internas de grado: El valor a asignarse por becas internas de grado para el periodo mayo-septiembre 2021 disminuyó, un número de beneficiarios, por lo que (sic) el porcentaje asignado a dicho periodo fue de \$133.980,00 (CIENTO TREINTA Y TRES MIL NOVECIENTOS NOventa DÓLARES CON 00/100), de la partida presupuestaria por el valor de \$300.000,00 (TRESCIENTOS MIL DÓLARES CON 00/100) observa: Para el periodo académico octubre 2021 febrero 2022, se encuentra un valor a ser \$166.100,00 (CIENTO SESENTA Y SEIS MIL CIEN dólares con 00/100); se recomienda se otorgue una asignación por una sola vez de \$575,00 (QUINIENTOS SETENTA Y CINCO DÓLARES con 00/100) para cada estudiante por becas de: Distinción Académica, Socioeconómica, Discapacidad, Niños de héroes y heroínas, y \$382,80 (TREDECIENTOS NOVENTA Y DOS DÓLARES CON 80/100) para los postulantes a becas culturales, valor que se otorgara para el rubro de alimentación por la modalidad de estudios que continua al momento: (..) Se recomienda el otorgamiento de becas de grado emitidas por Bienestar estudiantil para el periodo octubre 2021 febrero 2022 (..)."

Que, a través de certificación Nro. 1280, de fecha 20 de agosto de 2021, se evidencia que confirma la certificación presupuestaria \$2 00 047 004 280206 1285 202 2004 431 "Becas", dentro al valor de \$300.000,00 (TRESCIENTOS MIL DÓLARES CON 00/100), para ejecutar dichos rubros;

Que, el Informe de Comisión de Becas Nro. 034-2021, suscrito por el Presidente de la Comisión de Becas, recomienda: "1.) ADDICER el "Informe para trámite de becas internas de grado para el periodo académico octubre 2021-febrero 2022" de fecha 29 de noviembre de 2021, suscrito por la Ing. Ana María Alba, Directora de la Unidad de Bienestar Estudiantil. 2. OTORGAR becas internas de tercer nivel para el periodo académico octubre 2021-febrero 2022, a los estudiantes que se detallan en las siguientes matrices: Matriz de Beca Nro. 1 "Becas de distinción académica, Matriz de Beca Nro. 2 "Becas a estudiantes con vulnerabilidad socioeconómica", Matriz de Beca Nro. 3 "Becas a estudiantes dependientes de Héroe Nacional", Matriz de Beca Nro. 4 "Becas a estudiantes con discapacidad," Matriz de Beca Nro. 5 "Becas a estudiantes que pertenezcan a clanes, sin fecha, suscritas por la Ing. Ana María Alba, Directora de la Unidad de Bienestar Estudiantil y la Licda. Aracely Brano, Trabajadora Social, las que se anexan al presente informe en catorce (14) folios dobles, como parte constitutiva e inseparable del mismo (..)."

Que, mediante memorando Nro. ESPE-VOC-2021-324-M, de 02 de diciembre de 2021, el Vicerrector de Docencia Encargado, remite al Vicerrector Académico General, el Informe de Becas Nro. 34, referente al proceso de becas de grado para el periodo octubre 2021-febrero 2022, a fin de que se deje dispone el trámite correspondiente.

Que, mediante Resolución ESPE-CA-BES-2021-134 de fecha 08 de diciembre 2021, el Consejo Académico, con fundamento en el Art. 33, literal a, séptimo inciso, de las Reformas al Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE; y, se Codificación, en concordancia con el artículo 25 del Reglamento de Beca y Ayudas Económicas de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE, Codificado, resuelve: "(..) Art. 1. Acoger el informe Nro. 034-2021 de 02 de diciembre de 2021 de la Comisión de Becas; y, recomendar al señor Rector lo siguiente: a) Conceder las ayudas económicas de tercer nivel para el periodo académico octubre 2021- febrero 2022, a los estudiantes que se detallan en las siguientes matrices: Matriz de

Ayudas Económicas Nro. 1 "Ayudas Económicas de distinción académica" (23 estudiantes); Matriz de Ayudas Económicas Nro. 2 "Ayudas Económicas a estudiantes con vulnerabilidad socioeconómica" (24 estudiantes); Matriz de Ayudas Económicas Nro. 3 "Ayudas Económicas a estudiantes dependientes de Héroe Nacional" (6 estudiantes); Matriz de Ayudas Económicas Nro. 4 "Ayudas Económicas a estudiantes con discapacidad" (9 estudiantes); y, Matriz de Ayudas Económicas Nro. 5 "Ayudas Económicas a estudiantes que pertenecen a clubes" (7 estudiantes). Mismas que se encuentran suscritas y aprobadas por la Ing. Ana María Aldás, Directora de la Unidad de Bienestar Estudiantil y la Licda. Aracely Brano, Trabajadora Social. b) En caso de conceder las ayudas económicas internas de tercer nivel a los estudiantes, estas deberán ser otorgadas de acuerdo a los beneficios detallados en cada una de las matrices, mismas que fueron emitidas por la Unidad de Bienestar Estudiantil y se recomienda que formen parte constitutiva de la respectiva orden de rectorado. c) En caso de conceder las ayudas económicas a los estudiantes que constan en las matrices, se deberá responsabilizar a la Unidad de Bienestar Estudiantil acerca del control, seguimiento y cumplimiento, así como a la Unidad Financiera en cuanto a la ejecución oportuna de las transferencias o pagos de estos compromisos. d) Tener en cuenta el Criterio Jurídico, remitido mediante Memorando Nro. ESPE-UAR-2021-1225-N, de fecha 18 de noviembre de 2021, suscrito por el Dr. Juan Mijail Ramírez Medina, Magín, COORDINADOR JURÍDICO, que menciona "que la 'Siguencia económica o incentivo' al ser el nuevo reconocimiento de una condición, se sugiere que este beneficio sea otorgado mediante la emisión de la Orden de Rectorado (...)".

Bien, a través de memorandos Nro. ESPE-UAG-2021-1995-N y Nro. ESPE-UAG-2021-1996-N, de 08 de diciembre de 2021, respectivamente, el Vicerector Académico General, en su calidad de Presidente del Consejo Académico, remite al infrascrito, la Resolución ESPE-CA-RES-2021-134 expedida por el mencionado Órgano Colegiado Académico y demás documentación de respaldo, respecto al otorgamiento de becas de tercer nivel:

Bien, es pertinente conceder las becas recomendadas para estudiantes del nivel de formación de tercer nivel tecnológico y de grado, ya que aquella por elitos de acreditación radicada es beneficio institucional, al tiempo que se cumplir con lo dispuesto entre otros, en la Ley Orgánica de Educación Superior y la Ley Orgánica Reformatoria a la Ley Orgánica de Educación Superior; y,

En ejercicio de sus atribuciones,

RESUELVE:

Art. 1.- Acoger parcialmente el informe Nro. 034-2021, presentado por la Comisión de Decanía; y, en su totalidad la Resolución ESPE-CA-RES-2021-124 de fecha 08 de diciembre 2021, expedida por el Consejo Académico; así como el Criterio Jurídico emitido por la Unidad de Asistencia Jurídica, mencionado memorando Nro. ESPE-UAR-2021-1225-N, y en ese sentido:

Dotar ayudas económicas en el nivel de formación de tercer nivel tecnológico y de grado, para el período académico Octubre 2021-febrero 2022, a los estudiantes de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE, en los términos que expresamente se detallan en la Matriz Nro. 1: AYUDAS ECONÓMICAS A LA DISTINCIÓN ACADÉMICA; Matriz Nro. 2: AYUDAS ECONÓMICAS A ESTUDIANTES CON VULNERABILIDAD SOCIOECONOMICA; Matriz Nro. 3: AYUDAS ECONÓMICAS A ESTUDIANTES DEPENDIENTES DE HÉROE NACIONAL; Matriz Nro. 4: AYUDAS ECONÓMICAS A ESTUDIANTES CON DISCAPACIDAD; y, Matriz Nro. 5: AYUDAS ECONÓMICAS A ESTUDIANTES INTEGRANTES DE CLUBES; y en las que se determinan los estudiantes beneficiarios, criterios y valor a asignar por concepto de beca; y se anexan en cuadre (14) hojas útiles, a la presente Orden de Rectorado, como parte constitutiva e inseparable de la misma.

Art. 2 - En concordancia con el artículo precedente, responsabilizar a la Unidad de Bienestar Estudiantil acerca del control, seguimiento y cumplimiento de las ayudas económicas otorgadas; y, responsabilizar a la Unidad Financiera, de la ejecución oportuna de las transferencias o pagos de estos compromisos; de conformidad con lo establecido en el Art. 28 del Reglamento de Beca y Ayudas Económicas de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE, Codificado.

Art. 4.- La presente Orden de Rectorado será notificada a los beneficiarios por la Directora de la Unidad de Bienestar Estudiantil.

Art. 5.- Esta Orden de Rectorado tiene vigencia a partir de su emisión y se responsabiliza de su estricto cumplimiento en sus ámbitos de competencia a los señores: Vicerrector Académico General, Vicerrector de Docencia, Director de la Sede Latacunga, Director de la Sede Santo Domingo de los Tsáchilas, Directora de la Unidad de Bienestar Estudiantil, Directora de la Unidad Financiera, Coordinador Jurídico, Y para Conocimiento: Auditoría Interna.

NOTIFÍQUESE Y CÚPLASE,

Ejecutada en el Rectorado de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE en Sangolquí a 08 de diciembre de 2021

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS-ESPE

Víctor Emilio Villavicencio Álvarez, PhD.
CRMIL. C.S.W.



✓

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

AYUDAS ECONÓMICAS A ESTUDIANTES POR DISTINCIÓN ACADÉMICA: PERÍODO ACADÉMICO OCTUBRE 2021- FEBRERO 2022

MATRIZ No.1

NRO	ID	Nº CEDULA	APPELLIDOS Y NOMBRES	Carrera	DATOS ACADÉMICOS			BENEFICIO	OBSERVACIONES			
					Carrera	Nivel	UNIVERSITARIO (100%)					
1	L00411098	1751265655	ACHIGS TUAPANTA STEVEN	M	[PRES] AUTOMOTRIZ	ESPE SEDE LATAQUIÑA	2	45	17,13	45	\$575,00	ÚLTIMO CUANTIL
2	L0039489	1719657163	ACOSTA VILLAMARIN SOFIA	F	[PRES] BIOTECNOLOGIA	ESPE MATRIZ SANGOLQUI	5	19	18,55	43	\$575,00	ÚLTIMO CUANTIL
3	L0038581	1761036391	ASURRIE QUIJADA JENNIFER	F	[PRES] BIOTECNOLOGIA	EXTENSION SANTO DOMINGO	6	45	18,23	45	\$575,00	ÚLTIMO CUANTIL
4	L00397265	1505095604	ALBUINA VEGA JENNIFER MARYBELL	F	[EN LINEA] PEDAGOGIA (DIDMAS)	ESPE EN LINEA	4	50	18,68	52,5	\$575,00	ÚLTIMO CUANTIL
5	L00380544	1724704877	ALLAUZA CAMACHO YENIGER MICHELLE	M	[PRES] TURISMO (I)	ESPE SEDE LATACUNGA	7	29	18,7	45	\$575,00	ÚLTIMO CUANTIL
6	L00373920	1805423504	ALVAREZ TORRES ANA GABRIELA	F	[PRES] FINANZAS Y AUDITORIA	ESPE MATRIZ SANGOLQUI	9	24	18,34	20	\$575,00	ÚLTIMO CUANTIL
7	L00373449	17211063075	ANALUISA BRAVO KAREN ESTEFANA	F	[EN LINEA] PEDAGOGIA (DIDMAS)	ESPE EN LINEA	4	50	18,64	52,5	\$575,00	ÚLTIMO CUANTIL
8	L003739425	1721136842	ARMUROS MOROSITA GISELLE ESTEVEZ ANIA	F	[PRES] ADMINISTRACION DE EMPRESAS	ESPE MATRIZ SANGOLQUI	8	28	18,51	16	\$575,00	ÚLTIMO CUANTIL
9	L00062923	0604823203	ASTIMBAY MOCOCHO TATIANA NATALY	F	[PRES] MECATRONICA	ESPE SEDE LATAQUIÑA	8	25	17,76	25	\$575,00	ÚLTIMO CUANTIL
10	L00395689	1762365743	BALDEON GONZALEZ KYADETT DAYANA	F	[EN LINEA] PEDAGOGIA (DIDMAS)	ESPE EN LINEA	5	52,5	18,61	50	\$575,00	ÚLTIMO CUANTIL
11	L00392659	0604522961	BALSECA CIFUENTES ANGIE LUCIANA	F	[PRES] MECATRONICA (I)	ESPE MATRIZ SANGOLQUI	7	42	18,03	42	\$575,00	ÚLTIMO CUANTIL
12	L00410059	1703220314	BARRENO MATA LUIS ENRIQUE	M	[PRES] TECNOLOGIA SUPERIOR EN MECANICA	ESPE SEDE LATAQUIÑA	2	47,5	17,5	42,5	\$575,00	ÚLTIMO CUANTIL
13	L00091323	1720857944	BARRENA CALLO DIANA FABIOLA	F	[EN LINEA] TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION	ESPE EN LINEA	5	45	16,87	45	\$575,00	ÚLTIMO CUANTIL

14	L00385632	1722434428	BARRONUEVO ORGÓÑEZ ALEXIS	F	[PRES] CONTABILIDAD Y AUDITORIA	ESPE MATERÍZ SANGOLQUÍ	4	45	17.87	45	\$375,00	ÚLTIMO QUINTIL
15	L00387011	1758673814	BAUTISTA CLASCO AYESEL	F	[PRES] ADM TURÍSTICA HOTELERA	ESPE MATERÍZ SANGOLQUÍ	6	39	18.63	39	\$375,00	ÚLTIMO QUINTIL
16	L00410632	1004030670	BULOC MONTESDEOCA ESTEFANY	F	[PRES] TEC. SUP. MECÁNICA	ESPE SEDE LATACUNGA	2	47,5	17,43	42,5	\$375,00	ÚLTIMO QUINTIL
17	L00387106	1727515080	BELTRAN GUACHAMAN STEPHANY	F	[PRES] PEDAGOGIA ACTIV. FISIJA	ESPE MATERÍZ SANGOLQUÍ	5	45	18,02	39	\$375,00	ÚLTIMO QUINTIL
18	L00376633	1727166653	BOLAGAY MARCILLO DIEGO	M	[PRES] AUTOMOTRIZ	ESPE SEDE LATACUNGA	7	36	18,82	39	\$375,00	ÚLTIMO QUINTIL
19	L00403027	1724030680	BOLANDOS ÁÑACO EMLY ANTONELLA	F	[PRES] INGENIERIA CIVIL (J)	ESPE MATERÍZ SANGOLQUÍ	4	48	16,92	39	\$375,00	ÚLTIMO QUINTIL
20	L00380017	2350014513	BORJA TAPIA VINICIO LEONARDO	M	[PRES] ITIN (J)	EXTENSIÓN SANTO DOMINGO	4	48	18,21	48	\$375,00	ÚLTIMO QUINTIL
21	L00381586	1725028354	BRITO FUENTES MARIA JOSE	F	[PRES] BIOTECNOLOGIA	ESPE MATERÍZ SANGOLQUÍ	3	45	17,55	45	\$375,00	ÚLTIMO QUINTIL
22	L00385139	1724723042	BRUJ VELASQUEZ JESUS ANDRES	M	[PRES] BIOTECNOLOGIA (P)	ESPE MATERÍZ SANGOLQUÍ	6	48	17,73	45	\$375,00	ÚLTIMO QUINTIL
23	L00387002	1250023954	BUENANO CANTOS ALDRIANA	F	[PRES] TECNOLOGIAS INFOR (J)	EXTENSIÓN SANTO DOMINGO	8	36	19,59	15	\$375,00	ÚLTIMO QUINTIL
24	L00388430	1004128515	CABEZAS MONTEROS DANIEL ESTEBAN	M	[PRES] ELECTROMECANICA	ESPE SEDE LATACUNGA	5	45	17,25	39	\$375,00	ÚLTIMO QUINTIL
25	L00075451	1751659687	CADENA CADENA PAULINA MARIEL	F	[PRES] MERCADOTECNIA	ESPE MATERÍZ SANGOLQUÍ	4	45	18,57	45	\$375,00	ÚLTIMO QUINTIL
26	L00383327	16020484182	CASASQUERO CORREA ALEXIS LEONEL	M	[PRES] CONTABIL. Y AUDITORIA (J)	ESPE SEDE LATACUNGA	7	45	18,44	39	\$375,00	ÚLTIMO QUINTIL
27	L00369146	6053883456	CAJAZA GUATO KASSANDRA MARISOL	F	[PRES] CONTABILIDAD Y AUDITORIA	ESPE SEDE LATACUNGA	7	48	17,52	42	\$375,00	ÚLTIMO QUINTIL
28	L00385136	1723942601	CAJAZA GUZMAN SANTIAGO DAVID	M	[PRES] BIOTECNOLOGIA	ESPE MATERÍZ SANGOLQUÍ	5	39	17,67	45	\$375,00	ÚLTIMO QUINTIL
29	L00385252	1725261844	CAJAZA QUIJALINA VENEURA ESTEFANIA	F	[PRES] GEOGRAFICA	ESPE MATERÍZ SANGOLQUÍ	6	24	17,45	28	\$375,00	ÚLTIMO QUINTIL
30	L00411554	1753671037	CAJAS ZAPATA JOCELYN CRISTINA	F	[PRES] ADMINISTRACION DE EMPRESAS	ESPE MATERÍZ SANGOLQUÍ	2	45	17,68	48	\$375,00	ÚLTIMO QUINTIL
31	L00383058	1724859608	CALAZOCÓN SÁTACA MERY VANESSA	F	[PRES] BIOTECNOLOGIA	EXTENSION SANTO DOMINGO	5	39	17,48	45	\$375,00	ÚLTIMO QUINTIL
32	L00386674	1602486161	CALDERON ANDRADE ANGE NETTE	F	[PRES] TURISMO (J)	ESPE MATERÍZ SANGOLQUÍ	5	30	19,29	39	\$375,00	ÚLTIMO QUINTIL
33	L00375396	1726486628	CALDERON CALORA SUSANA MELLEN	F	[PRES] ALM TURISTICA HOTELERA	ESPE MATERÍZ SANGOLQUÍ	8	26	18,48	28	\$375,00	ÚLTIMO QUINTIL
34	L00386678	1723980658	CALDERON HERRERA JOSELYN ESTEFANI	M	[PRES] TURISMO (J)	ESPE MATERÍZ SANGOLQUÍ	4	36	18,48	45	\$375,00	ÚLTIMO QUINTIL
35	L00389405	2300666400	CALLE HERNANSA ERICK BLASIMIR	M	[PRES] TECNOLOGIAS INFOR (J)	EXTENSIÓN SANTO DOMINGO	5	42	17,73	27	\$375,00	ÚLTIMO QUINTIL
36	L00405223	1753486599	CALLE SÁNCHEZ MARÍA TERESA	F	[PRES] ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS	ESPE MATERÍZ SANGOLQUÍ	3	45	17,06	45	\$375,00	ÚLTIMO QUINTIL
37	L00410634	655039330	CAMPARI RE ÑOGO JORGE LUIS	M	[PRES] ELECTROMECANICA	ESPE SEDE LATACUNGA	2	45	18,55	45	\$375,00	ÚLTIMO QUINTIL
38	L00379635	0503987535	CANDIDA RABASSETES DOMENICA LISETH	F	[PRES] ADM TURISTICA HOTELERA	ESPE SEDE LATACUNGA	9	26	17,23	24	\$375,00	ÚLTIMO QUINTIL
39	L00386622	1756026199	CARDENAS CORNELES EMILY AYME	F	[PRES] TURISMO (J)	ESPE MATERÍZ SANGOLQUÍ	5	39	18,13	39	\$375,00	ÚLTIMO QUINTIL
40	L00379635	1756026174	CEIBETE TH	F	[PRES] MERCADOTECNIA	ESPE MATERÍZ SANGOLQUÍ	9	24	18,27	20	\$375,00	ÚLTIMO QUINTIL
41	L00388795	1103190352	CAMPITO RODRIGO JENNIFER VICTERIANA	F	[PRES] EDUCACION BASICA	ESPE EN LINEA	5	45	18,53	45	\$375,00	ÚLTIMO QUINTIL
42	L00412525	1756081773	CARPIO RIVERA HERERA GISELIA	F	[PRES] BIOTECNOLOGIA (P)	ESPE MATERÍZ SANGOLQUÍ	2	45	17,59	45	\$375,00	ÚLTIMO QUINTIL
43	L00379407	1070565625	CARRION SERRANO CINTHA NATALY	F	[PRES] ADM TURISTICA HOTELERA	ESPE MATERÍZ SANGOLQUÍ	8	39	18,63	45	\$375,00	ÚLTIMO QUINTIL

44	L00376913	0201795408	CARVALHO GAVIANES DANIEL ISAAC	M	PRESI MECATRÓNICA	[ESPE SEDE LATACUNGA]	8	29	16.46	29	\$575,00	ULTIMO QUINTIL
45	L00393044	1719627193	CARVJAL REINA DIEGO JOEL	M	PRESI BIOTECNOLOGIA (J)	[ESPE SED] EXTENSIÓN SANTO DOMINGO	5	29	18	18	\$575,00	ULTIMO QUINTIL
46	L00392742	0584378407	CASA TUMBACO DAYANA MANESSA	F	PRESI TEC. SUP. EN SEGURIDAD Y MOVIMIENTO DE RIESGOS	[ESPE SEDE LATACUNGA]	4	29	19.02	6	\$575,00	ULTIMO QUINTIL
47	L00393844	1752206488	CASTELLO BURGOS MERY ISABEL	F	PRESI CONTAB Y AUDITORIA (J)	[ESPE MATRIZ SANGOLQUI]	5	45	17.77	45	\$575,00	ULTIMO QUINTIL
48	L00412463	1726785916	CASTRO CASTILLO GABRIEL ALEJANDRO	M	PRESI MECANICA	[ESPE MATRIZ SANGOLQUI]	4	45	18.61	45	\$575,00	ULTIMO QUINTIL
49	L00395269	1723205993	CASTRO TOAPANTA MARCOS RODRIGO	M	ENLINEA)ECONOMIA	[ESPE EN LINEA]	4	39	17.87	45	\$575,00	ULTIMO QUINTIL
50	L00393663	0504030860	CASTRO VIEIRA EVELIN GABRIELLA	F	PRESI TURISMO (J)	[ESPE SEDE LATACUNGA]	5	45	18.48	39	\$575,00	ULTIMO QUINTIL
51	L00393069	1755183366	CATAÑUA VELA ALEXIS JAVIER	M	PRESI BIOTECNOLOGIA (J)	[ESPE SED] EXTE[...N SANTO DOMINGO]	4	30	17.61	45	\$575,00	ULTIMO QUINTIL
52	L00400232	1720047834	CATOTA PAREDES DOMENICA LIZETTE	F	PRESI INGENIERIA CIVIL (J)	[ESPE MATRIZ SANGOLQUI]	4	48	16.71	30	\$575,00	ULTIMO QUINTIL
53	L00396302	0504104610	CEDEDA ROBALINO ANGELO GABRIEL	M	PRESI MECATRÓNICA	[ESPE SEDE LATACUNGA]	6	45	16.95	45	\$575,00	ULTIMO QUINTIL
54	L00395174	1724206091	CERON NARINAY MARIA BELEN	F	PRESI SOFTWARE	[ESPE MATRIZ SANGOLQUI]	7	39	17.92	30	\$575,00	ULTIMO QUINTIL
55	L00382011	1727792514	CERON RIVERA CAMILA NICOLE	F	PRESI INGENIERIA CIVIL (J)	[ESPE MATRIZ SANGOLQUI]	3	45	17.37	45	\$575,00	ULTIMO QUINTIL
56	L00375417	1726379393	CERVANTES MACIAS ANDREA CAROLINA	F	PRESI ADMINISTRACION DE EXPRESAS	[ESPE MATRIZ SANGOLQUI]	3	28	19.02	28	\$575,00	ULTIMO QUINTIL
57	L00375806	1722687172	CEVALLOS OYARTE FRANCISCO XAVIER	M	PRESI MECANICA	[ESPE MATRIZ SANGOLQUI]	3	29	16.77	42	\$575,00	ULTIMO QUINTIL
58	L00396028	1714653100	CHAMORRO HERNANDEZ GUANINA LILIBETH	F	PRESI INGENIERIA EDUCACION BÁSICA	[ESPE EN LINEA]	4	40	18.32	45	\$575,00	ULTIMO QUINTIL
59	L00400779	1728782294	CHAMORRO PÉREZ VALERIE JOSETTH	F	PRESI BIOTECNOLOGIA (J)	[ESPE MATRIZ SANGOLQUI]	4	45	17.88	45	\$575,00	ULTIMO QUINTIL
60	L00386259	0506343245	CHAMUSCUG MUZO CHRISTOPHER JESUS	M	PRESI ELECTRÓNICA	[ESPE SEDE LATACUNGA]	6	45	16.52	29	\$575,00	ÚLTIMO QUINTIL
61	L00379855	0503960163	CLAUDIO CALVORRA MARY ELENA	F	PRESI SOFTWARE	[ESPE SEDE LATACUNGA]	4	45	18.08	45	\$575,00	ULTIMO QUINTIL
62	L00369031	1751304286	COJITAMBO NGUJA MILENA PAULIE	F	PRESI CIENCIA EXTERIOR	[ESPE MATRIZ SANGOLQUI]	6	45	18.27	39	\$575,00	ULTIMO QUINTIL
63	L00376064	0500462892	CONDOR TAGO MILTON FABIAN	M	PRESI ELEC AUTOMATIZA CONTROL	[ESPE SEDE LATACUNGA]	6	23	18.1	20	\$575,00	ULTIMO QUINTIL
64	L00402339	1720449039	CONSTANTE MUÑOZ JOSE DAVID	M	PRESI INGENIERIA CIVIL (J)	[ESPE MATRIZ SANGOLQUI]	4	48	17.47	19	\$575,00	ULTIMO QUINTIL
65	L00456322	1755566557	CONTRERAS MOLINA ASHLEY PAOLA	F	PRESI CONTAB Y AUDITORIA (J)	[ESPE MATRIZ SANGOLQUI]	2	45	17.64	45	\$575,00	ULTIMO QUINTIL
66	L00402628	1723446708	CORNEJO GABRIELA RUBY DEL CARMEN	F	PRESI INGENIERIA EDUCACION INICIAL	[ESPE EN LINEA]	3	47.5	19.43	47.5	\$575,00	ULTIMO QUINTIL
67	L00395116	1729551516	CORONEL RODRIGUES ANDRES ALF. JANDRO	M	PRESI SOFTWARE	[ESPE SEDE LATACUNGA]	4	45	18.07	45	\$575,00	ULTIMO QUINTIL
68	L00106011	1752782557	CRESPIATA SALAS LORY DENISSE	F	PRESI CONTABILIDAD Y AUDITORIA	[ESPE MATRIZ SANGOLQUI]	6	45	17.64	45	\$575,00	ULTIMO QUINTIL
69	L00287792	1724919020	CRIOLO LLUMANA NISHELL ESTEFANIA	F	PRESI BIOTECNOLOGIA	[ESPE MATRIZ SANGOLQUI]	6	45	18.34	36	\$575,00	ULTIMO QUINTIL
70	L00373442	1722504406	CRUZ BAU SEGA ANDREA BILEN	F	PRESI GEOGRAFICA MEDIO AMBI	[ESPE MATRIZ SANGOLQUI]	9	26	18.46	22	\$575,00	ULTIMO QUINTIL
71	L00373441	1722504398	CRUZ BAL SUCIA JESSENA BELEN	F	PRESI GEOGRAFICA MEDIO AMBI	[ESPE MATRIZ SANGOLQUI]	9	26	18.75	22	\$575,00	ULTIMO QUINTIL
72	L00395062	1710609774	CUADRADO AVILES DANIEL VINCI	M	PRESI FINANZAS Y AUDITORIA	[ESPE SEDE LATACUNGA]	9	30	17.21	26	\$575,00	ULTIMO QUINTIL
73	L00368164	19060504275	CUEVA SOTO CHRISTOPHER ANDRES	M	PRESI BIOTECNOLOGIA (J)	[ESPE SEDE LATACUNGA]	4	39	18.14	45	\$575,00	ULTIMO QUINTIL

74	L0048045	1725347247	CUCHAHAN CUCHAHAN MARIA BELEN	F	EN LINEA/EDUCACION BASICA	ESPE EN LINEA	2	47.5	18.21	47.5	\$575.00	ULTIMO QUINTIL
75	L00411910	1721354262	DE VENTIMILLA AL TANRANO LUZA	M	PRESI SOFTWARE	ESPE MATRIZ SANGOLQUI	2	39	17.69	45	\$575.00	ULTIMO QUINTIL
76	L00382729	1726185222	DIAZ TIPAN BRYAN DAVID	M	[PRESI] GEODESIA/	ESPE MATRIZ SANGOLQUI	3	29	16.45	18	\$575.00	ULTIMO QUINTIL
77	L00414217	17350122913	DOMINGUEZ AYALA MIGUEL ANGEL	M	[PRESI]AGROPECUARIA	EXTENSION SANTO DOMINGO	3	45	17.41	45	\$575.00	ULTIMO QUINTIL
78	L00373480	1726184567	DUCH CHIGUANO HENRY DARIO	M	[PRESI]AGROPECUARIA	ESPE MATRIZ SANGOLQUI	4	45	19.04	45	\$575.00	ULTIMO QUINTIL
79	L00394435	1727158567	DUENAS NARVAEZ JOSE ESTEBAN	M	[PRESI]COMERCIO TECNIA	ESPE SEDE LA FACUNDA	3	42	17.81	43	\$575.00	ULTIMO QUINTIL
80	L00394220	1726333053	DUTAN TORRES ARIEL SEBASTIAN	M	[PRESI]MECATRONICA/	ESPE MATRIZ SANGOLQUI	5	45	18.68	45	\$575.00	ULTIMO QUINTIL
81	L00412014	1725170555	ECHVERRIA HIDALGO GABRIELA	F	[PRESI]TELECOMUNICACIONES	ESPE MATRIZ SANGOLQUI	2	45	17.65	45	\$575.00	ULTIMO QUINTIL
82	L0038768	1724224156	PATRICIA FERNANDO RIVADENEIGA CARLOS	M	[PRESI]BIOTECNOLOGIA	ESPE MATRIZ SANGOLQUI	9	23	17.98	17	\$575.00	ULTIMO QUINTIL
83	L0068207	1006410948	EDUARDO FLORES CHAMORRO GENESIS	F	[PRESI]INGENIERIA AUTOMOTRIZ/	ESPE MATRIZ SANGOLQUI	2	45	17.75	45	\$575.00	ULTIMO QUINTIL
84	L00386564	0502922503	EDUARDO GALVEZ MONSERRATE HADLY	F	[PRESI]CONTABILIDAD Y AUDITORIA/	ESPE SEDE LA FACUNDA	6	45	18.02	45	\$575.00	ULTIMO QUINTIL
85	L0039104	1604639413	KAROLE GALLO DUERAS ELEANA MILENA	F	[PRESI]CONTABILIDAD Y AUDITORIA/	ESPE SEDE LA FACUNDA	7	45	18.71	36	\$575.00	ULTIMO QUINTIL
86	L00383282	1726819562	KATHERINE GALVAN ALGARDO DAYANE	F	[PRESI]ACROPECUARIA	HACIENDA EL PIRALO	6	39	18.26	36	\$575.00	ULTIMO QUINTIL
87	L00396546	1751516568	GOMEZ TIRANTZA DENNIS BEATRIZ	F	[PRESI]INGENIERIA AUTOMOTRIZ/	ESPE SEDE LA FACUNDA	5	39	17.84	39	\$575.00	ULTIMO QUINTIL
88	L00387560	1727280678	GARCIA SIBIA NICOLELA NICOLE	F	[PRESI]TECNOLOGIAS GEODESIA/	ESPE MATRIZ SANGOLQUI	5	39	18.69	36	\$575.00	ULTIMO QUINTIL
89	L00373485	1401184586	ALEJANDRIA GARCIA GRANJA DAYSI GABRIELA	F	[PRESI]COMERCIO EXTERIOR	ESPE MATRIZ SANGOLQUI	2	25	18.31	26	\$575.00	ULTIMO QUINTIL
90	L00360290	1715542963	ALEXANDER GONZALEZ TIEMPOS URIBA	M	[PRESI]MECANICA	ESPE MATRIZ SANGOLQUI	5	39	17.54	39	\$575.00	ULTIMO QUINTIL
91	L0038130	1721225223	ALEJANDRA GONZALEZ URIBA	F	[PRESI]INGENIERIA AUTOMOTRIZ/	ESPE MATRIZ SANGOLQUI	7	45	17.64	30	\$575.00	ULTIMO QUINTIL
92	L00396310	1724219116	GRANJA GRANJA DAYSI GABRIELA	F	[PRESI]EN LINEA/EDUCACION BASICA	ESPE EN LINEA	4	40	18.00	43	\$575.00	ULTIMO QUINTIL
93	L00410553	60250174711	GUILLERMO MALIZA GENESIS ELIANA	F	[PRESI]BIOTECNOLOGIA	EXTENSION SANTO DOMINGO	2	45	17.41	43	\$575.00	ULTIMO QUINTIL
94	L00363141	2250514238	GUILLERMO VITERI JEFFERSON JOSE	M	[PRESI]TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION	EXTENSION SANTO DOMINGO	5	39	16.76	36	\$575.00	ULTIMO QUINTIL
95	L00183358	1726002146	GUAYAOUL CEANDO ALLISON BELEN	F	[PRESI]ADM TURISTICA HOTELERA	ESPE SEDE LA FACUNDA	7	39	18.14	36	\$575.00	ULTIMO QUINTIL
96	L00377039	0105848275	GUAYLUS GUAYLUS GUILLERMO PABLO FELIPE	M	[PRESI]INGENIERIA AUTOMOTRIZ/	ESPE SEDE LA FACUNDA	7	29	16.9	42	\$575.00	ULTIMO QUINTIL
97	L0030465	1726156569	GUERRERO SANCHEZ MARCELA VALENTINA	F	[PRESI]AGROPECUARIA	EXTENSION SANTO DOMINGO	5	45	17.54	30	\$575.00	ULTIMO QUINTIL
98	L0036418	1728117550	GUERRERO MODRO MELANY NAOMI	F	[PRESI]ADM TURISTICA HOTELERA	ESPE MATRIZ SANGOLQUI	3	44	17.43	42	\$575.00	ULTIMO QUINTIL
99	L00379713	1726156710	HARD CULLUSUMA ERIMA LIBETH	F	[PRESI]ADM TURISTICA HOTELERA	ESPE SEDE LA FACUNDA	9	29	17.26	28	\$575.00	ULTIMO QUINTIL
100	L0039898	1724519695	HERREIRA MORA BARBARA ELIZA	F	[PRESI]MERCADOTECNIA	ESPE MATRIZ SANGOLQUI	4	45	18.26	45	\$575.00	ULTIMO QUINTIL
101	L00386452	1725124247	HURTADO MORENO Y CELINE LEONELA	F	[PRESI]COMERCIO EXTERIOR	ESPE MATRIZ SANGOLQUI	7	39	18.96	30	\$575.00	ULTIMO QUINTIL
102	L00386725	1726971304	HURTADO TINELLO IRMA LIAH APACELLY	F	[PRESI]ADMINISTRACION DE EMPRESAS	ESPE MATRIZ SANGOLQUI	6	39	17.95	30	\$575.00	ULTIMO QUINTIL
103	L0038354	1722817861	ILLUSANGAL CORRO LEYDE LISBETH	F	[PRESI]CONTABILIDAD Y AUDITORIA	ESPE MATRIZ SANGOLQUI	7	43	17.57	30	\$575.00	ULTIMO QUINTIL

104	L00376539	0503066695	IDA ARANGUÁN XIMENA PAOLA	F	PRES CONTABILIDAD Y AUDITORIA	ESPE SEDE LATAJUNGA	7	39	17,7	45	\$575,00	ÚLTIMO QUINTIL
105	L00376443	1315559221	JIMÉNEZ BEDDÓN ANDREA ALEJANDRA	F	PRES COMERCIO EXTERIOR	ESPE MATRIZ SANCOLQUI	9	26	18,28	22	\$525,00	ÚLTIMO QUINTIL
106	L00365495	1751395865	LANCHERA TUTULLO ALEXIS	M	PRES MECATRÓNICA	ESPE MATRIZ SANCOLQUI	2	45	17,54	45	\$575,00	ÚLTIMO QUINTIL
107	L00365110	1750652740	LARA FELIX KAREN DOMENICA	F	PRES ELECTRÓNICA Y AUTOMATIZACIÓN	ESPE MATRIZ SANCOLQUI	2	51	17,23	26	\$575,00	ÚLTIMO QUINTIL
108	L00365755	1721985904	LASSO VELASQUEZ PAMELA	F	PRES COMERCIO EXTERIOR	ESPE MATRIZ SANCOLQUI	6	45	16,56	39	\$575,00	ÚLTIMO QUINTIL
109	L00365901	1724688819	LEMA JACHO ANDY ROMMY	M	PRES GEOGRÁFICA	ESPE MATRIZ SANCOLQUI	8	28	18,51	22	\$575,00	ÚLTIMO QUINTIL
110	L00366202	1650203186	LEMA LEIMA ANDERSON	M	PRES SOFTWARE	ESPE SEDE LATAJUNGA	3	45	17,56	45	\$575,00	ÚLTIMO QUINTIL
111	L00364395	1105134124	LEÓN CHAMBA JIPHÓN STEVEN	M	PRES MECATRÓNICA	ESPE MATRIZ SANCOLQUI	5	26	17,5	45	\$575,00	ÚLTIMO QUINTIL
112	L00374244	0704505983	LOAIZA JIRENÉZ CRÍSTOS	M	PRES MECATRÓNICA	ESPE SEDE LATAJUNGA	6	39	16,31	39	\$575,00	ÚLTIMO QUINTIL
113	L00465166	1750664817	LOAIZA SALGADO JOHANNA	F	PRES ADMIN DE EMPRESAS (U)	ESPE MATRIZ SANCOLQUI	3	45	17,5	45	\$675,00	ÚLTIMO QUINTIL
114	L00362999	2310291965	LOPEZ GARCIA MELANY CAROLINA	F	PRES TECNOLOGIAS INF OR (U)	EXTENSIÓN SANTO DOMINGO	5	48	17,61	48	\$675,00	ÚLTIMO QUINTIL
115	L00402347	1753514957	LOPEZ MOREIRA EMILY STEFFANIA	F	PRES INGENIERIA ECONOMIA	ESPE EN LINEA	2	50	17,35	40	\$675,00	ÚLTIMO QUINTIL
116	L00368753	1727329615	LOPEZ ROMERO MARIA GABRIELA	F	PRES ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS	ESPE MATRIZ SANCOLQUI	4	45	19,57	45	\$675,00	ÚLTIMO QUINTIL
117	L00361704	1721080078	MALIÁN CASTRO SHIRLEY MELESSA	F	PRES EDUCACION INICIAL	ESPE MATRIZ SANCOLQUI	6	39	19,25	39	\$675,00	ÚLTIMO QUINTIL
118	L00375579	1718192923	MALDONADO MOYA MARIA BELEN	F	PRES MERCADOTECNIA	ESPE MATRIZ SANCOLQUI	8	24	18,11	20	\$675,00	ÚLTIMO QUINTIL
119	L00301979	1720263347	MALDONADO TABIA MATEO	M	PRES CONTABILIDAD Y AUDITORIA (U)	ESPE MATRIZ SANCOLQUI	8	39	18,10	39	\$675,00	ÚLTIMO QUINTIL
120	L00374803	1723747935	MANCHEÑO LOPEZ PAUL VINCIO	M	PRES GEOGRAFICA MEDIO AMB	ESPE MATRIZ SANCOLQUI	9	26	18,74	22	\$675,00	ÚLTIMO QUINTIL
121	L00412530	1705601911	MANTA AREVALO PAMELA BELEN	F	PRES BIOTECNOLOGIA	ESPE MATRIZ SANCOLQUI	2	45	18,63	45	\$675,00	ÚLTIMO QUINTIL
122	L00367145	1710242746	MARAY CHÁNCOLLUSA VANESSA	F	PRES EDUCACION INICIAL	ESPE MATRIZ SANCOLQUI	6	39	19,51	39	\$675,00	ÚLTIMO QUINTIL
123	L00411998	1720896025	MARGILLO HERALDO SANTIAGO	M	PRES MECANICA	ESPE MATRIZ SANCOLQUI	2	45	17,91	45	\$675,00	ÚLTIMO QUINTIL
124	L00360194	1514617656	MARIN MOLINA KUNDU ALAN	F	PRES MECATRONICA (U)	ESPE MATRIZ SANCOLQUI	4	45	17,85	45	\$675,00	ÚLTIMO QUINTIL
125	L00370234	1604718798	MARISCALA MARIBEL	F	PRES PETROQUÍMICA	ESPE SEDE LATACUNGA	7	36	18,59	30	\$575,00	ÚLTIMO QUINTIL
126	L00368027	1719124966	MASABANCHA SARANGO WENDY	F	PRES ADMIN DE EMPRESAS (U)	ESPE MATRIZ SANCOLQUI	8	26	18,17	45	\$575,00	ÚLTIMO QUINTIL
127	L00412254	173072562	MASACHE GARCIA JUAN CARLOS	M	PRES MECANICA	ESPE MATRIZ SANCOLQUI	2	45	18,89	45	\$575,00	ÚLTIMO QUINTIL
128	L00374271	701974620	MEDINA APOLÓD JOE RAFAEL	M	PRES TURISMO (U)	ESPE SEDE LATACUNGA	5	39	18,23	33	\$575,00	ÚLTIMO QUINTIL
129	L00365657	1725456444	MEDINA JIMÉNEZ KARLA MICHAELA	F	PRES CONTAB Y AUDITORIA (U)	ESPE MATRIZ SANCOLQUI	2	45	17,14	45	\$575,00	ÚLTIMO QUINTIL
130	L00372981	1650204543	MELIA SILCA SOLANGE ALEJANDRA	F	PRES CONTAB Y AUDITORIA (U)	ESPE SEDE LATACUNGA	6	45	18,08	45	\$575,00	ÚLTIMO QUINTIL
131	L00365146	1721981520	MELIA HONORATO ESTEBAN LILIAN	M	PRES BIOTECNOLOGIA	ESPE MATRIZ SANCOLQUI	7	29	17,45	23	\$575,00	ÚLTIMO QUINTIL
132	L00377116	1003054036	MENDEZ SALAS RICARDO MATHEW	M	PRES INGENIERIA AUTOMOTRIZ(U)	ESPE SEDE LATACUNGA	8	39	16,91	42	\$375,00	ÚLTIMO QUINTIL

134	L0009477	130115128	REEDOZA CASTILLO MELANY MAYTTE	F	[PRES] COMERCIO EXTERIOR	ESPE MATRIZ SANGOLQUÍ	5	45	17.86	45	\$495.00	ULTIMO QUINTIL
135	L00082599	1315401582	REEDOZA NIEMES MARIA DEL CARMEN	F	[PRES] BIOTECNOLOGIA	ESPE MATRIZ SANGOLQUÍ	7	30	17.87	33	\$495.00	ULTIMO QUINTIL
136	L00085296	010561947	MERCHANNINGAS CARLOS ADRIAN	M	[PRES] [PRES] PEDAGOGIA ACTIV FISICO	ESPE MATRIZ SANGOLQUÍ	1	45	18.38		\$495.00	ULTIMO QUINTIL
137	L00176012	1201152538	MEZA PINARCOTE LUIS ANDRES	M	[PRES] MECATRONICA	ESPE MATRIZ SANGOLQUÍ	9	23	17.74	4	\$495.00	ULTIMO QUINTIL
138	L00412282	17526017723	MONAK MARINO ANTHONY ALEJANDRO	M	[PRES] MECANICA	ESPE MATRIZ SANGOLQUÍ	2	45	16.67	45	\$495.00	ULTIMO QUINTIL
139	L00062017	0505008451	MONTAÑA GASPAR KAROL ANN GABRIELA	F	[PRES] INGENIERIA CIVIL (I)	ESPE MATRIZ SANGOLQUÍ	3	45	17.52	45	\$495.00	ULTIMO QUINTIL
140	L00078470	2200296100	MONTENEGRO HUENTAS DIEGO	M	[PRES] COMERCIO EXTERIOR	ESPE MATRIZ SANGOLQUÍ	8	30	18.08	22	\$495.00	ULTIMO QUINTIL
141	L00069742	1726962413	GABRIEL	M	[PRES] COMERCIO EXTERIOR	ESPE MATRIZ SANGOLQUÍ	4	45	17.86	45	\$495.00	ULTIMO QUINTIL
142	L000428354	1726792266	MORALES COYAGO LUDY SORAYA	F	[EN LINEA] EDUCACION BASICA	ESPE EN LINEA	2	47.5	18.16	47.5	\$495.00	ULTIMO QUINTIL
143	L00082599	1104160098	MOREIRA JIMENEZ EDISON SANTIAGO	M	[PRES] TECNOLOGIAS INFRA (I)	EXTENSION SANTO DOMINGO	6	45	17.3	39	\$495.00	ULTIMO QUINTIL
144	L000376024	1805275652	MORA ESPIN CARLOS FRANCISCO	M	[PRES] SIELEC AUTOMATIZA CONTROL	ESPE MATRIZ SANGOLQUÍ	8	24	17.23	12	\$495.00	ULTIMO QUINTIL
145	L001082019	1152162290	MARRAJO LIZQUINAGA CRISTINA ANH	F	[PRES] BIOTECNOLOGIA	ESPE MATRIZ SANGOLQUÍ	3	45	17.8	45	\$495.00	ULTIMO QUINTIL
146	L000645453	1850120757	MARANJO PARRA LISSETTE	F	[PRES]CONTAB Y AUDITORIA (I)	ESPE SEDE LATACUNGA	3	45	17.56	45	\$495.00	ULTIMO QUINTIL
147	L00065133	1722435926	MARASBETE CHAGAS Y MAROL LISSETH	F	[PRES]BIOTECHNOLOGIA	ESPE MATRIZ SANGOLQUÍ	5	39	17.75	45	\$495.00	ULTIMO QUINTIL
148	L00184464	17203727028	MOGUERA PILLAÑA JOHNNY EDUARDO	M	[PRES] MECANICA	ESPE MATRIZ SANGOLQUÍ	5	39	18.54	30	\$495.00	ULTIMO QUINTIL
149	L000405154	1708534545	MOGUERA PUIGA GERMAN PATRICIO	M	[PRES] INFORMACION	ESPE MATRIZ SANGOLQUÍ	2	45	17.87	45	\$495.00	ULTIMO QUINTIL
150	L00440531	1722070645	MORONA MELIA THOMAS ALEXANDER	M	[PRES] AGROPECUARIA	ESPE MATRIZ SANGOLQUÍ	2	45	16.64	45	\$495.00	ULTIMO QUINTIL
151	L000377157	1802271264	MURILLO ACOSTA JONATHAN ALEXANDER	M	[PRES] MECATRONICA	ESPE SEDE LATACUNGA	9	24	17.89	18	\$495.00	ULTIMO QUINTIL
152	L00080077	1800573274	OCAMPOLA LOZADA MARIA ALEJANDRA	F	[PRES] ADMINISTRACION DE EMPRESAS	ESPE MATRIZ SANGOLQUÍ	6	26	17.74	45	\$495.00	ULTIMO QUINTIL
153	L00085132	1718814535	OCHOA RISUASTI MARIA TERESA	F	[PRES] BIOTECNOLOGIA	ESPE MATRIZ SANGOLQUÍ	7	29	17.5	33	\$495.00	ULTIMO QUINTIL
154	L000606991	1723784580	ONDIFRE LIMA JEAN PAUL	M	[PRES] CIVIL	ESPE MATRIZ SANGOLQUÍ	2	45	17.71	45	\$495.00	ULTIMO QUINTIL
155	L00085785	2300064537	ORDONEZ CHIDORNÉZ MARIA KIZMARIA	F	[PRES] TECNOLOGIAS INFRA (I)	EXTENSION SANTO DOMINGO	6	48	16.62	36	\$495.00	ULTIMO QUINTIL
156	L0019605	1802060710	OMEDO TRAIDO GALO RAFAEL	M	[PRES] GEOGRAFICA MEDIO AMBIENTE	ESPE MATRIZ SANGOLQUÍ	39	24	17.47	26	\$495.00	ULTIMO QUINTIL
157	L000179182	0505248379	PADILLA CASTRO FERNANDO JOSE	M	[PRES] AUTOMOTRIZ	ESPE SEDE LATACUNGA	7	36	16.8	39	\$495.00	ULTIMO QUINTIL
158	L00032694	2000323272	PARRAGA MORELINA MARIA JOSE	F	[PRES] TECNOLOGIAS INFRA (I)	EXTENSION SANTO DOMINGO	4	43	18.79	46	\$495.00	ULTIMO QUINTIL
159	L000379573	05050260715	PATINO PELLIZA KATHERIN ROSSANA	F	[PRES] FINANZAS Y AUDITORIA	ESPE SEDE LATACUNGA	9	30	17.27	26	\$495.00	ULTIMO QUINTIL
160	L00084126	1724653460	PAUCAR SANGOLQUA CRISTIAN ROBERTO	M	[PRES] PEDAGOGIA DE LA ACTIVIDAD FISICA	ESPE MATRIZ SANGOLQUÍ	7	39	17.88	30	\$495.00	ULTIMO QUINTIL
161	L00060134	0804226724	PAUTE SANCHEZ KEVIN NORBERTO	M	[PRES] TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION	EXTENSION SANTO DOMINGO	4	48	18.75	48	\$495.00	ULTIMO QUINTIL
162	L00041204	1804714325	PAZAYA Y FRANCO JONATHAN DAVID	M	[PRES] ELECTRONICA Y AUTOMATIZACION	ESPE SEDE LATACUNGA	2	45	17.06	45	\$495.00	ULTIMO QUINTIL
163	L00036165	1727653000	PEREZ NORONHA MERCEDES MONSEBRATE	F	[PRES] CONTABILIDAD Y AUDITORIA	ESPE SEDE LATACUNGA	6	45	17.47	29	\$495.00	ULTIMO QUINTIL

184	L0040505	175102250	PEREZ PUENTE MATEO JOSUE	M	FRESEMECATRONICA (J)	ESPE MATRIZ SANGOLQUI	3	45	17.26	43	\$575.00	ÚLTIMO CUANTIL
185	L0037970	1750106015	PEREZ RODRIGUEZ SHAKYRA	F	[PRESE] AG TURISTICA HOTELERA	ESPE SEDE LATACUNGA	3	29	19.32	30	\$575.00	ÚLTIMO CUANTIL
186	L0041208	17535564020	PILA TORRES JOHANNA IDELA	F	[PRESE] SOFTWARE	ESPE MATRIZ SANGOLQUI	2	39	17.04	45	\$575.00	ÚLTIMO CUANTIL
187	L0037248	1750003687	PILOCO ESCOBAR CAMILA BELEN	F	[PRESE] TEC SUP LOGISTICA Y TRANSPORTE	ESPE SEDE LATACUNGA	3	29	18.78	39	\$575.00	ÚLTIMO CUANTIL
188	L00383803	1750545337	PILLIQUA PIN EDISON MANUEL	M	[PRESE] TURISMO (J)	ESPE MATRIZ SANGOLQUI	7	29	18.65	39	\$575.00	ÚLTIMO CUANTIL
189	L00394086	1752827420	PINCHADO HUMALGO KESSELIE	F	[PRESE] CONTAB Y AUDITORIA (J)	ESPE MATRIZ SANGOLQUI	7	48	17.73	30	\$575.00	ÚLTIMO CUANTIL
190	L00394087	1752827420	PIZETH									
191	L00394087	1752827420	PRECIOJO JIMENEZ NUNOVI	F	[PRESE] EDUCACION INICIAL (J)	ESPE MATRIZ SANGOLQUI	5	39	19.29	39	\$575.00	ÚLTIMO CUANTIL
192	L00394087	1752827420	BETZASE									
193	L00394087	1752827420	PROCANO BARRAGAN CHRISTIAN	M	[PRESE] COMERCIO EXTERIOR	ESPE MATRIZ SANGOLQUI	6	30	18.83	22	\$575.00	ÚLTIMO CUANTIL
194	L00394087	1752827420	QUASIFI MANDONIA MARCIA	F	[PRESE] ADM TURISTICA HOTELERA	ESPE SEDE LATACUNGA	7	29	18.33	36	\$575.00	ÚLTIMO CUANTIL
195	L00394087	1752827420	YOLANDA									
196	L00394087	1752827420	QUISIPE URURUTIA JOB NICOLAS	M	[PRESE] AUTOMOTRIZ	ESPE SEDE LATACUNGA	7	45	18.11	36	\$575.00	ÚLTIMO CUANTIL
197	L00394087	1752827420	QUISIPE GONZALEZ MEJIAJ	F	[ENLINEA] ECONOMIA	ESPE EN LINEA	4	50	17.53	45	\$575.00	ÚLTIMO CUANTIL
198	L00394087	1752827420	ANDREA									
199	L00394087	1752827420	RAMIREZ VASQUEZ CINTHIA	F	[PRESE] TURISMO (J)	ESPE MATRIZ SANGOLQUI	6	30	18.88	29	\$575.00	ÚLTIMO CUANTIL
200	L00394087	1752827420	MISHELL									
201	L00394087	1752827420	REALPE GARRERA DOMENICA	F	[PRESE] EDUCACION INICIAL (J)	ESPE MATRIZ SANGOLQUI	6	39	19.27	33	\$575.00	ÚLTIMO CUANTIL
202	L00394087	1752827420	NATHALIA									
203	L00394087	1752827420	REMANCHE MARTINEZ ANABELI	F	[PRESE] CONTABILIDAD Y AUDITORIA	ESPE SEDE LATACUNGA	2	45	16.83	45	\$575.00	ÚLTIMO CUANTIL
204	L00394087	1752827420	LISSETH									
205	L00394087	1752827420	ROCHA GUANO SHARON NICOLE	F	[PRESE] CONTAB Y AUDITORIA (J)	ESPE MATRIZ SANGOLQUI	3	45	18.1	45	\$575.00	ÚLTIMO CUANTIL
206	L00394087	1752827420	RODRIGUEZ LOSAGHO MERY	F	[PRESE] BIOTECHNOLOGIA	ESPE MATRIZ SANGOLQUI	5	23	18.04	17	\$575.00	ÚLTIMO CUANTIL
207	L00394087	1752827420	ELIZABETH									
208	L00394087	1752827420	RODRIGUEZ MOSQUERA MARYAN	F	[PRESE] ADMINISTRACION DE EMPRESAS	ESPE MATRIZ SANGOLQUI	4	45	18.58	45	\$575.00	ÚLTIMO CUANTIL
209	L00394087	1752827420	AMERIE INA									
210	L00394087	1752827420	ROJANO GALLARDO ALEJANDRA	M	[PRESE] ALM TURISTICA HOTELERA	ESPE SEDE LATACUNGA	5	45	18.63	39	\$575.00	ÚLTIMO CUANTIL
211	L00394087	1752827420	PATRICIA									
212	L00394087	1752827420	RODRIGO INTRAGO LUIS OSWALDO	M	[PRESE] AGROPECUARIA	EXTENSION SANTO DOMINGO	5	45	17.94	39	\$575.00	ÚLTIMO CUANTIL
213	L00394087	1752827420	ROMEO TATES ESTEBAN DAVID	M	[PRESE] CIVIL	ESPE MATRIZ SANGOLQUI	2	45	17.08	45	\$575.00	ÚLTIMO CUANTIL
214	L00394087	1752827420	RONQUILLO ESPINOZA LORENA	F	[PRESE] AGROPECUARIA	EXTENSION SANTO DOMINGO	3	45	17.3	39	\$575.00	ÚLTIMO CUANTIL
215	L00394087	1752827420	MARIBEL									
216	L00394087	1752827420	ROSERO ESCOBAR EMMA CAMILA	F	[PRESE] MECATRONICA	ESPE MATRIZ SANGOLQUI	6	38	17.67	42	\$575.00	ÚLTIMO CUANTIL
217	L00394087	1752827420	LOCESIS VERA									
218	L00394087	1752827420	ROSERO VIVAS JESSON MARCELO	M	[PRESE] MECANICA	ESPE MATRIZ SANGOLQUI	4	45	16.71	45	\$575.00	ÚLTIMO CUANTIL
219	L00394087	1752827420	RUZ LOGRONO DAVID ALEJANDRO	M	[PRESE] COMERCIO EXTERIOR	ESPE MATRIZ SANGOLQUI	4	45	18.03	45	\$575.00	ÚLTIMO CUANTIL
220	L00394087	1752827420	RUIZ MORENO LILIAN PABLO	M	[PRESE] ELECTRONICA Y AUTOMATIZACION	ESPE SEDE LATACUNGA	4	45	17.94	45	\$575.00	ÚLTIMO CUANTIL
221	L00394087	1752827420	SANCHEZ CANDO ARIEL MARCELO	M	[PRESE] FINANZAS Y AUDITORIA	ESPE SEDE LATACUNGA	0	30	17.3	26	\$575.00	ÚLTIMO CUANTIL

194	L00379189	1722542734	SANCHEZ PERALTA ANGEL ANDRES	M	[PRES] GEOGRAFICA	ESPE MATRIZ SANGOLQUI	6	29	17,65	24	\$575,00	ULTIMO QUINTIL
195	L00382530	1905333148	SANCHEZ RAMON JENNIFER ALICIA	F	[PRES] TECNOLOGIAS INFOR (I)	EXTENSON SANTO DOMINGO	5	42	17,58	27	\$575,00	ULTIMO QUINTIL
196	L00411795	040171884	SARANGO PITA KATHERINE ANDREA	F	[PRES] TECNOLOGIAS INFOR (I)	ESPE MATRIZ SANGOLQUI	2	39	16,61	45	\$575,00	ULTIMO QUINTIL
197	L00082277	1724256503	SARANGO ZURITA JOHN JAIR	M	[PRES] SICONTAB Y AUDITORIA (I)	ESPE MATRIZ SANGOLQUI	3	45	17,24	45	\$575,00	ULTIMO QUINTIL
198	L00386602	1655332331	SILVA ECHEVERRIA ENOC	M	[PRES] MECA TRONICA (I)	ESPE SEDE LATACUNDA	4	45	17,08	45	\$575,00	ULTIMO QUINTIL
199	L00392834	09020743210	SORIA MORALES SAUL EDUARDO	M	[PRES] TEC. SUP. MECANICA	ESPE SEDE LATACUNDA	5	45	18,05	32,5	\$575,00	ULTIMO QUINTIL
200	L00405233	1793800982	SOTO FREIRE DAYANA BELEN	F	[PRES] COMERCIO EXTERIOR	ESPE MATRIZ SANGOLQUI	3	45	18,19	45	\$575,00	ULTIMO QUINTIL
201	L00392840	0941785446	SUASTI GUADALUPE ALLAN JAIR	M	[PRES] TEC. SUP. MECANICA	ESPE SEDE LATACUNDA	4	45	18,55	32,5	\$575,00	ULTIMO QUINTIL
202	L00386048	1752001553	TACURI ASLA ELENA CECILIA ADRIAN	M	[PRES] MERCADO TECNIA	ESPE MATRIZ SANGOLQUI	5	26	18,82	45	\$575,00	ULTIMO QUINTIL
203	L00390924	1792516136	TACO YUATO LORETH ESTEFANIA	F	[PRES] ADMINISTRACION DE EMPRESAS	ESPE MATRIZ SANGOLQUI	4	45	19,28	45	\$575,00	ULTIMO QUINTIL
204	L00306511	1725110949	TACUMAISLA ELENA CECILIA	F	[PRES] COMERCIO EXTERIOR	ESPE MATRIZ SANGOLQUI	4	45	18,47	45	\$575,00	ULTIMO QUINTIL
205	L00405426	1728659863	TAPIA DIAZ DAYANNE BRIDGETTE	F	[PRES] EDUCACION INICIAL	ESPE MATRIZ SANGOLQUI	3	45	18,08	45	\$575,00	ULTIMO QUINTIL
206	L00376151	1720572369	TAY LASSO ENRIQUE LLIS	M	[PRES] TEC AUTOMATICA CONTROL	ESPE MATRIZ SANGOLQUI	4	27	17,23	20	\$575,00	ULTIMO QUINTIL
207	L00395299	0504348422	TEREDA GALLARDO CRISTHIAN	M	[PRES] INGENIERIA AUTOMOTRIZ (I)	ESPE SEDE LATACUNDA	4	42	17,4	45	\$575,00	ULTIMO QUINTIL
208	L00387751	0402105268	TERAN GUTIERREZ JOSE GABRIEL	M	[PRES] INGENIERIA ELECTRONICA	ESPE MATRIZ SANGOLQUI	6	45	18,43	35	\$575,00	ULTIMO QUINTIL
209	L00362761	1804816859	TIBAN CHIMBO ERIKA ANABEL	F	[PRES] TEC. SUP. MECANICA	ESPE SEDE LATACUNDA	4	42,5	17,28	47,5	\$575,00	ULTIMO QUINTIL
210	L00286688	1106291816	TILAGUAMBO TILAGUAMBO THALIA ELIZABETH	F	[PRES] ADMINISTRACION DE EMPRESAS	ESPE MATRIZ SANGOLQUI	6	39	18,12	39	\$575,00	ULTIMO QUINTIL
211	L00399405	1725566630	TOAZO PLATASING ERICK RENE	M	[PRES] ELECTRONICA Y AUTOMATIZACION	ESPE SEDE LATACUNDA	4	45	17,12	45	\$575,00	ULTIMO QUINTIL
212	L00385109	0559489579	TOBAR CASA ANA CRISTINA	F	[PRES] CONTAB Y AUDITORIA (I)	ESPE SEDE LATACUNDA	2	45	18,54	36	\$575,00	ULTIMO QUINTIL
213	L001374488	1725857150	TORRES TEENE ESTEBAN PAUL	M	[PRES] CONTABILIDAD Y AUDITORIA	ESPE SEDE LATACUNDA	6	45	17,38	45	\$575,00	ULTIMO QUINTIL
214	L00082713	0906106599	TRYA LLUC ROBERTA MIKAELEA	F	[PRES] NEGROTRONICA	ESPE MATRIZ SANGOLQUI	6	45	18,99	45	\$575,00	ULTIMO QUINTIL
215	L00378787	0504457318	VACA CHICAIZA JENNER ARAELY	F	[PRES] FINANZAS Y AUDITORIA	ESPE SEDE LATACUNDA	9	24	17,76	12	\$675,00	ULTIMO QUINTIL
216	L00383571	1725535712	VACA GRANADA ANDY MARCELO	M	[PRES] AUTOMOTRIZ	ESPE SEDE LATACUNDA	7	38	16,76	29	\$675,00	ULTIMO QUINTIL
217	L00084029	2200826357	VASQUEZ BAZUETO LUIS MIGUEL	M	[PRES] TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION	ESPE SEDE LATACUNDA	2	45	17,54	45	\$575,00	ULTIMO QUINTIL
218	L00374514	1723097697	VASQUEZ CADENA ALEX PAUL	M	[PRES] SOFTWARE	ESPE SEDE LATACUNDA	8	36	17,81	39	\$575,00	ULTIMO QUINTIL
219	L00519005	180452983	VASQUEZ TACO GUILLERMO ALEXANDER	M	[PRES] MECATRONICA	ESPE SEDE LATACUNDA	9	28	17,9	18	\$575,00	ULTIMO QUINTIL
220	L00368733	1721649580	VEGA VARGARA KARLA ANDREA	F	[PRES]ADMIN. DE EMPRESAS (I)	ESPE MATRIZ SANGOLQUI	6	39	18,32	39	\$575,00	ULTIMO QUINTIL
221	L00082639	0931641613	VELASTEGUI LEIVA DYLAN JOSHUE	M	[PRES] TEC. SUP. MECANICA AERONAUTICA	ESPE SEDE LATACUNDA	5	47,5	18,56	32,5	\$575,00	ULTIMO QUINTIL
222	L00411453	1728160647	VERA JUBINO VERONICA MIREL	F	[PRES] ADMINISTRACION DE EMPRESAS	ESPE MATRIZ SANGOLQUI	2	45	17,46	45	\$575,00	ULTIMO QUINTIL
223	L00081152	0504256182	VILCAZURDO ALMENDRAZ ALEX MANUEL	M	[PRES] SOFTWARE	ESPE SEDE LATACUNDA	3	45	18,23	45	\$575,00	ULTIMO QUINTIL

224	L00035100	L0004130628	VILLACIS LOPEZ JOSELIN ABIGAIL	F	IPRESICONTAB. Y AUDITORIA (U)	ESPE SEDE LATACUNGA	7	42	17,80	9	\$575.00	ÚLTIMO CUARTIL
225	L00037084	2300121239	VILLARES JIMENEZ JULIO JAVIER	M	IPRESI TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION	EXTENSION SANTO DOMINGO	7	45	18,06	30	\$575.00	ÚLTIMO CUARTIL
226	L000452663	1720062439	VILLEGRAS ENRIQUEZ KAREN RAMIREZ	F	IPRESI EN LINEA/EDUCACION INICIAL	ESPE EN LINEA	3	47,5	18,46	47,5	\$575.00	ÚLTIMO CUARTIL
227	L000380442	1200619351	VILLEGRAS VILLEGRAS JENNIFER STEFANA	F	IPRESI AGROPECUARIA	ESPE MATRIZ SANGOLQU	7	38	17,1	42	\$575.00	ÚLTIMO CUARTIL
228	L000380558	1751028521	YANEZ YANEZ ADRIANA ELIZABETH	F	IPRESI CONTABILIDAD Y AUDITORIA	ESPE SEDE LATACUNGA	8	45	17,43	24	\$575.00	ÚLTIMO CUARTIL
229	L00385752	1724659267	ZAMBRANO BALESCA ANDERSON CRISTOBAL	M	IPRESI TECNOLOGIAS INFORMATIVAS	EXTENSION SANTO DOMINGO	4	43	16,4	35	\$575.00	ÚLTIMO CUARTIL
230	L000382986	1726259229	ZAMBRANO GARCIALO JUNIOR VITAL	M	IPRESI TECNOLOGIAS INFORMATIVAS	EXTENSION SANTO DOMINGO	5	45	16,70	20	\$575.00	ÚLTIMO CUARTIL
231	L00002352	0550033878	ZUÑA GUAMAN JHONATHAN	M	IPRESIMEDIA/TECNICA (U)	ESPE SEDE LATACUNGA	3	45	17,54	45	\$575.00	ÚLTIMO CUARTIL

Elaborado por:

Luis Angel Varela
TRADUCTORA SOCIAL

Supervisado por:



Luis Angel Varela
DIRECCION DE PREESTAR ESTUDIANTE

Note: * Beneficios de beca otorgados de acuerdo al art. 18 del Reglamento de Beca y Ayudas Económicas de la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE: consiste en alimentación (asignación de un valor económico por 30 días calendario) por la duración del estudiante de actividades académicas segundo período académico ordinario 2020-1 2021-1. Ingenierías, Licenciaturas y Tecnologías), los cuales serán depositados en una sola cedula en la cuenta del estudiante, durante el período académico en mención.

Como Contra en los reportes del sistema académico lo sera (U) que se encuentra a continuación del sobre de la Cartilla determina que es Cartilla facturada.

AYUDAS ECONÓMICAS A ESTUDIANTES CON VULNERABILIDAD SOCIOECONÓMICA: PERÍODO ACADÉMICO OCTUBRE 2021 - FEBRERO 2022

MATRIZ No.2

NRO.	D	NOMBRE	APELLIDOS Y NOMBRES	GÉNERO	CURSO	DATOS ACADÉMICOS				BENEFICIO*	OBSERVACIONES	
						CÁRTEL	APL	PROGRESO NORMAL INTERNAUTA AL 100%	HONORARIO INTERNAUTA			
1	L00317425	ANDRÓNICO LOVATO	CHRISTIAN ANDRÉS	M	IPRESI AGROPECUARIA	HACIENDA EL PRADO (ASA II)	6	33	17,9	36	\$575	SUPERIOR A LA MEDIA
2	L00383898	1725154106	BASTIDAS LARA ALDO HERNAN	M	IPRESI TURISMO	ESPE MATRIZ SANGOLQUÍ	6	39	18,67	39	\$575	SUPERIOR A LA MEDIA
3	L00410925	1725035973	BRAVO MONTEÑEGRO ANDRÉ BEATRIZ	F	IPRESI ING ELECTROINGENIERIA	ESPE SEDE LA TRUJILLINA CENTRO	2	45	17,51	45	\$575	SUPERIOR A LA MEDIA
4	L00975601	1725152443	CAHISALUSA MURTA HENRY FAHRICIO	M	IPRESI TELECOMUNICACIONES (II)	ESPE MATRIZ SANGOLQUÍ	5	27	15,96	39	\$575	SUPERIOR A LA MEDIA
5	L00319444	1517905352	CANTOS AVILES SAMUEL DAVID	M	IPRESI COM EXTERIOR NEGOCIACIÓN	ESPE MATRIZ SANGOLQUÍ	8	24	17,9	18	\$575	SUPERIOR A LA MEDIA
6	L00318465	1725051270	CARDOZO GUAMANI ANDALETHÉ	F	IPRESI COM EXTERIOR NEGOCIACIÓN	ESPE MATRIZ SANGOLQUÍ	9	26	17,59	18	\$575	SUPERIOR A LA MEDIA
7	L00375647	1725024958	CARRERA ZAMBRANO DOMÉNICA	F	IPRESI FINANZAS Y AUDITORIA	ESPE MATRIZ SANGOLQUÍ	9	30	18,04	24	\$575	SUPERIOR A LA MEDIA
8	L00383635	1725024940	CARRERA ZAMBRANO MARÍA GABRIELA	F	IPRESI COMERCIO EXTERIOR (I)	ESPE MATRIZ SANGOLQUÍ	7	48	18,43	26	\$575	SUPERIOR A LA MEDIA
9	L00405157	1725015654	COLLAQUIZO MULLO LIZBETH ESTEFANIA	F	IPRESI EDUCACIÓN BÁSICA	ESPE EN LINEA	2	47,5	17,54	47,5	\$575	SUPERIOR A LA MEDIA
10	L00407554	0704764729	CONDORI ARANZO TAMARA ESTHERIANA	F	IPRESI EDUCACIÓN INICIAL	ESPE MATRIZ SANGOLQUÍ	2	47,5	19,11	47,5	\$575	SUPERIOR A LA MEDIA
11	L00378663	2200301000	CURLAN INTRIGUA NATALY ASGAIL	F	IPRESI ACROPECUARIA	ESPE SANTO DOMINGO	6	39	17,30	36	\$575	SUPERIOR A LA MEDIA
12	L00382000	1759200413	ERAZO MUÑOZ JATARI KASHI	F	IPRESI BIOTECNOLOGIA	ESPE MATRIZ SANGOLQUÍ	5	49	16,87	45	\$575	SUPERIOR A LA MEDIA
13	L00375922	1720165406	GALARZA PERUFEI KRIZIA NICOLE	F	IPRESI CIACI	ESPE MATRIZ SANGOLQUÍ	5	32	17,04	27	\$575	SUPERIOR A LA MEDIA
14	L00386818	1720125047	GORDON GALVEZ STEVEN RENE	M	IPRESI MERRADOTECNIA	ESPE MATRIZ SANGOLQUÍ	4	48	17,58	45	\$575	SUPERIOR A LA MEDIA
15	L00393822	1751428804	GORDAZABEL BASANTES EVELIN MELE ISSA	F	IPRESI CONTAB Y AUDITORIA (I)	ESPE MATRIZ SANGOLQUÍ	5	45	17,02	45	\$575	SUPERIOR A LA MEDIA
16	L00385149	1752572922	PEREZ PERNANDEZ BALLEJARES KAROLY ABIGAIL	F	IPRESI BIOTECNOLOGIA	ESPE MATRIZ SANGOLQUÍ	5	54	17,56	45	\$575	SUPERIOR A LA MEDIA
17	L00378792	2300414014	MERREIRA ZAMBRANO INONNE GARDENIA	F	IPRESI BIOTECNOLOGIA	ESPE SANTO DOMINGO	9	33	18,56	38	\$575	SUPERIOR A LA MEDIA
18	L00406812	1002601712	PALES GUATEMAL DANY ANDRES	M	IPRESI ECONOMIA	ESPE EN LINEA	2	50	17,25	30	\$575	SUPERIOR A LA MEDIA

10	L00005742	171665460	MOROCCHO CHOTAS LILIAN MARITZA	F	IPRESI AGROPECUARIA	ESPE INCENDIOS EL PRADO	7	33	17.81	36	\$375	SUPERIOR A LA MEDIA
20	L00367138	1751525405	NARVAEZ QUINTO MARIA JOSE	F	IPRESI EDUCACION INICIAL (J)	ESPE MATRIZ SANDOLQUI	5	39	18.64	39	\$375	SUPERIOR A LA MEDIA
21	L00400129	1756331156	PAGUAY CANO DANIELA GEMMA	F	IPRESI EDUCACION INICIAL	ESPE MATRIZ SANDOLQUI	3	45	17.55	39	\$375	SUPERIOR A LA MEDIA
22	L00408605	15930272854	TAPIA ZEVALLOS MARCIAITA	F	IPRESI TURISMO	EN LINEA	2	50	17.19	50	\$375	SUPERIOR A LA MEDIA
23	L00411731	1750335646	TORAMITA AMARIGUA JOSE CRISTOBAL	M	IPRESI PEDEAGOSA DE LA ACTIVIDAD FISICA Y DEPORTE	ESPE MATRIZ SANDOLQUI	2	32	17.98	45	\$375	SUPERIOR A LA MEDIA
24	L00378016	0950206847	VISCARIA SANCHEZ LISSETTE	F	IPRESI BIOTECNOLOGIA	ESPE SANTO DOMINGO	6	27	18.23	33	\$375	SUPERIOR A LA MEDIA

Emitido por:


 Cto/Avda. Bravo
 TRABAJADORA SOCIAL

Supervisado por:

DIRECTOR DE SEMESTRE ESTUDIANTIL

Nota: * Beneficiarios de becas otorgados de acuerdo al art. 18 del Reglamento de Beca y ayudas, establecido en la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE, consular de información (asignación de un valor económico por 30 días calendario por la duración del calendario de actividades académicas segun periodo académico ordinario SI/2021-2021/51 Ingierencia, licenciatura, postgrado, o cursos sujetos depositados en una sola cuenta en la cuenta del estudiante, durante el periodo académico en mención.

Como consta en los reportes del sistema académico la letra (J) que se encuentra a continuación del nombre del estudiante, lo que determina que es Carrera Básicamente.

ESPE/LLN/2021

UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS "ESPE"

VICERRECTORADO DE DOCENCIA

UNIDAD DE BIENESTAR ESTUDIANTIL

TRABAJO SOCIAL

AYUDAS ECONÓMICAS A ESTUDIANTES DEPENDIENTES DE HÉROES NACIONES ; PERÍODO ACADÉMICO OCTUBRE 2021 - FEBRERO 2022

MATRIZ N°3

ORD	D	NO. CEDULA	APELLIDOS Y NOMBRES	SEXO	DATOS ACADÉMICOS			BENEFICIO	OBSERVACIONES		
					CARRERA	SALARIO	NOTA				
1	L00366728	1721209854	BASTIDAS JUNGAL DAYANA MICHELLE	F	PRESITURISMO	ESPE-MATRIZ SANCOLOQUI	6	39	18,76	39	5575 SUPERIOR A LA MEDIA
2	L00404471	05098828	JACOME GUAROLUISA CAROLINA	F	PRESI LIONFABRICADO Y AUDITORIA	ESPE SEDE LATACUNGA	3	45	17,84	45	5575 SUPERIOR A LA MEDIA
3	L00369381	1803147185	MUÑOZ RIVERA KEVIN PAUL	M	PRES ELECTRÓNICA E INSTALACIÓN	ESPE SEDE LATACUNGA	6	19	17,52	20	5575 SUPERIOR A LA MEDIA
4	L00398709	1722141577	PAREDES GRADOS LESLIE ANABEL	F	PRESI TECNOLÓGICA SUPERIOR EN MECÁNICA AERONAUTICA	ESPE SEDE LATACUNGA	4	42,5	17,29	42,5	5575 SUPERIOR A LA MEDIA
5	L00377200	1718361237	TAGO BAQUE JOSSELYN ROMANA	F	PRESI BIOTECNOLOGIA	ESPE SEDE SANTO DOMINGO	6	45	17,06	45	5575 SUPERIOR A LA MEDIA
6	L00398709	1721063482	VARGAS BORJA DANIELA ALEXANDRA	F	SIMI TURISMO D.C.	ESPE EN LINEA	4	50	18,94	47,5	5575 SUPERIOR A LA MEDIA

Elaborado por:

Bravo
Analista Social



Supervisado por:

Plaza B.
DIRECTORA DE BIENESTAR ESTUDIANTIL

Nota: * Beneficio de horas designadas de acuerdo al art. 13 del Reglamento de Becas y ayudas económicas para la formación de las Fuerzas Armadas - ESPE - consiste de la prestación la ejecución de un valor económico por 30 días calendario por la duración del calendario de actividades académicas, segundo período académico ordinario Septiembre 2021-2022. Los cuales serán desglosados en una sola hora en la cuota del estudiante, durante el período académico en mención. Como consta en los reportes del sistema académico la hora (h) que se vincula a continuación del nombre de la Carrera determina que es Carrera Residencial.

AYUDAS ECONÓMICAS A ESTUDIANTES CON DISCAPACIDAD; PERÍODO ACADÉMICO OCTUBRE 2021 - FEBRERO 2022

MATRIZ No.4

ID	Nº CÉSULA	APLICACIÓN Y FONDO	DATOS PERSONALES			DATOS ACADÉMICOS			BENEFICIO	% DE DISCAPACIDAD
			NOMBRE	SEXO	FECHA NACIMIENTO	PERÍODO	NOTAS			
1	L00403644	1724625394 ALDUEÑO BRAVO BRYAN JOEL	M	LBN TURISMO	ESPE EN LÍNEA	2	99	17.46	50	50%
2	L00381085	1719843651 CUBELLA AGUERO VERONICA ALIANA	F	ESPE EDUCACIÓN BÁSICA	ESPE EN LÍNEA	5	37.5	17.34	47.5	50%
3	L00091520	0506213042 GUAHRE SANGOTÚNA SILVIA LULIANA	F	ESPE TURISMO	ESPE SEDE LA TACUNGA	4	48	16.7	45	50%
4	L00042267	1725709479 ESPINOZA TORLA EUNICE NIKOL	F	ESPE EDUCACIÓN PRIMARIA	ESPE MATRIZ SANGOLQUI	4	29	17.25	39	50%
5	L00281741	1732106265 JACOMÍ CÉVALOS DIANA STEPHANY	F	ESPE EDUCACIÓN PRIMARIA	ESPE MATRIZ SANGOLQUI	6	29	17.95	39	50%
6	L00379678	1726527183 LEMA VALDIVIESO LENN SANTIAGO	M	ESPE TURISMO	ESPE MATRIZ SANGOLQUI	8	39	18.57	45	50%
7	L00401661	1730906841 MUROLES LUCAS MÓNICA YOLANDA	F	LUNI EDUCACIÓN BÁSICA	ESPE EN LÍNEA	2	47.5	18.30	47.5	50%
8	L00082897	1726576545 ORMAZA FAJUAS BYRON JOSUÉ INF DR (2)	M	ESPE TECNOLOGÍAS	SANTO DOMINGO	4	30	16.07	50	50%
9	L0009061	1713785491 TORRES ROJAS VERÓNICA DEL ROCIO	F	LUNI PEDAGOGÍA DE LOS IDIOMAS NACIONALES Y EXTRANJEROS	ESPE EN LÍNEA	2	50	17.42	50	50%

Elaborado por:


Lda. M. Ana María Arias
TRABAJO SOCIAL

Supervisado por:


Lda. M. Ana María Arias
DIRECCIÓN DE BIENESTAR ESTUDIANTIL

Nota: * Beneficios de beca otorgados de acuerdo al art. 18 del Reglamento de Becas y ayudas económicas para la formación de las Fuerzas Armadas - ESPE - consiste de alimentación (asignación de un valor económico por 30 días calendario por la duración del calendario de actividades académicas segun periodo académico ordinario 2021-2021/51 Ingeniería, licenciatura y posgrado), los cuales serán depositados en una cuenta oductiva en la cuenta del estudiante, durante el periodo académico en trámite. Como consta en los reportes del sistema académico la letra (P) que se encuentra a continuación del nombre de la Carrera determina que es Carrera Profesional.

AYUDAS ECONÓMICAS A ESTUDIANTES QUE PERTENECEN A CLUBES: PERÍODO ACADÉMICO OCTUBRE 2021 - FEBRERO 2022

MATRIZ No.5

DATOS PERSONALES			DATOS ACADÉMICOS						SITUACIÓN		
ONU	Nº	NOMBRE	APPELLIDOS Y NOMBRES	SEXO	CARRERA	LICENCIAS	NOTA	CRÉDITOS OBTENIDOS	NOTA	CRÉDITOS OBTENIDOS	NOTA
CLUB EERIE ESPE											
1	L00375808	1726129218	CALLE CÁRDENAS DANIELA	F	PRES-INGENIERIA CIVIL II	ESPE MATRIZ SANGOLQUI	6	45	17,24	33	95%
2	L00375944	1726134242	CHIQUERO LAMAR MARGARITA	F	PRES-INGENIERIA CIVIL II	ESPE MATRIZ SANGOLQUI	6	45	18,72	33	95%
3	L00376054	1000175670	ORTIZ JACOME YARITA CLARA	F	PRES-INGENIERIA CIVIL II	ESPE MATRIZ SANGOLQUI	6	23	16,71	39	95%
CLUB DEBATE Y ORATORIA											
4	L00376449	1721129216	GALERO VILLANUEVA CECILIA	F	PRES-COMEXTERIOR	ESPE MATRIZ SANGOLQUI	6	26	18,17	19	95%
CLUB DE ROBÓTICA ESPE MATRIZ											
8	L00374465	1726240531	LLUEGLA UREÑA JUANEDER JAVIER	M	MECATRÓNICA	ESPE MATRIZ SANGOLQUI	5	29	18,18	45	100%
5	L00374692	1105591224	QUEMADA ESPANTOSO FREDDY	M	MECATRÓNICA	ESPE MATRIZ SANGOLQUI	6	43	17,02	39	100%
7	L00376067	1751077627	VITER AVILA ANTHONY ADRIAN	M	MECATRÓNICA	ESPE MATRIZ SANGOLQUI	5	45	17,76	36	100%

Elaborado por:

Luis Fernando Brano
TRABAJADORA SOCIAL

Supervisado por:

Director de BIENESTAR ESTUDIANTIL

Nota: • Beneficiarios de becas citados abajo de acuerdo al art. 18 del Reglamento de Beca y ayudas económicas de la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE. Considerar observación: asignación de un valor económico por 20 días calendario, por la duración del calendario de actividades académicas segun período académico ordinario 2021-202151. Importancia: Económica y Psicológica (Prestigio), los cuales serán depositados en una sola cuota en la cuenta del estudiante, durante el período académico en mención. Como consta en los reportes del sistema académico la letra (J) que se encuentra a continuación del nombre de la Carrera denotan que es Carrera Recomienda.